

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

**2735 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión de la Corbata de Honor de la Región de Murcia a la Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) – Infantería de Marina.**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 26 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Corbata de Honor de la Región de Murcia a la Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE) - Infantería de Marina. Mediante Decreto del Presidente n.º 28/2022, de 26 de mayo, el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes ha sido nombrado instructor de dicho procedimiento.

La Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE), ubicada en la Estación Naval de la Algameca en Cartagena, es la actual unidad de fuerzas especiales de la Armada Española, formada el 10 de junio de 2009 sobre las bases de la Unidad Especial de Buceadores de Combate (UEBC) y la Unidad de Operaciones Especiales (UOE) de la Brigada de Infantería de Marina del Tercio de la Armada. Es la fuerza de operaciones especiales de la Armada especializada en operaciones en ambiente marítimo, terrestre y de litoral. Es la unidad más joven de la Fuerza de Infantería de Marina.

Dado el escaso período de tiempo que resta para la celebración del Día de la Región de Murcia, que tiene lugar el próximo 9 de junio, se considera que existen razones de interés público que aconsejan la aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 7 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones se podrán realizar de forma presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Comunidad Autónoma, o bien de forma telemática utilizando el formulario disponible en la sede electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es>, (código de procedimiento 1609), teniendo obligación de hacerlo telemáticamente los sujetos a los que hace referencia el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de mayo de 2022.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.